



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS

POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA
SIGUIENTE :

ORDENANZA **10271**

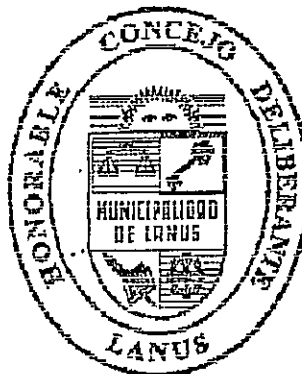
Artículo-1º.-Apruébanse los términos del Acuerdo Compromiso Cuenca Hídrica Matanza Riachuelo celebrado entre la Municipalidad de Lanús, el Señor Presidente de la Nación, el Señor Jefe de Gabinete de Ministros, el Señor Gobernador de la Provincia de Buenos Aires, el Señor Jefe del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y los Señores Intendentes de las Municipalidades de Avellaneda, Lomas de Zamora, Estéban Echeverría, La Matanza, Ezeiza, Cañuelas, Almirante Brown, Morón, Merlo, Marcos Paz, Presidente Perón, San Vicente y General Las Heras de la Provincia de Buenos Aires, mediante el cual las partes se comprometen a brindar sus más absoluto apoyo al Proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo Nacional al Honorable Congreso de la Nación mediante el cual se propicia la creación de la Autoridad de Cuenca Matanza Riachuelo como ente de derecho público interjurisdiccional en el ámbito de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Jefatura de Gabinete de Ministros, que se encuentra glosado a fojas 3 y 4 en el expediente P-4060-2584/06 y Expte. D-00715/06 H.C.D., y se declara parte integrante del mismo.-

Artículo-2º.-Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 15 de Diciembre de 2006.-

REVISO


CARLOS OSORIO
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




MARIO P. MOSCHINO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PROMULGADA POR DECRETO N° 2223
DE FECHA 19 DIC 2006

Registrada bajo el No

10271

A. Stepanoff
ALICIA B. STEPANOFF MICHAÏLOFF
DIRECTORA ADMINISTRATIVA
SECRETARIA DE GOBIERNO

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

Sandra F. Placencia
SANDRA F. PLACENCIA
JEFA DIVISION RECORILACION DE
ORDENANZAS, DECRETOS, RESOLUCIONES
Y DISPOSICIONES
SECRETARIA DE GOBIERNO

